



**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 4 DE OCTUBRE DE 2024

Por la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de octubre de 2024, se adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe relativo a la delegación de determinadas competencias sancionadoras en materia de residuos.

“3.- DELEGACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS EN MATERIA DE RESIDUOS. Por el Sr. Alcalde, se indica que celebrada sesión plenaria con fecha 17 de junio de 2023, en la que se procedió a la constitución de la Corporación, elección y toma de posesión de esta Alcaldía, de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se dictó Decreto número 1204/2023, de 17 de junio, de designación de las Tenencias de Alcaldía, Junta de Gobierno Local y Delegaciones de la Alcaldía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos, 124, 125 y 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y concordantes y Art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y art. 29 del Reglamento Orgánico Municipal de 28 de abril de 2017, (B.O.P. núm. 114, de 20 de mayo de 2017).

De conformidad con el art. 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, LRBRL, en su Título X, procede adoptar las medidas precisas para delegar ciertas atribuciones de la Junta de Gobierno Local en las personas que ostentan las delegaciones de forma que se permita una gestión más ágil. Por ello se aprobaron los acuerdos de 23 de junio de 2023, 18 de enero de 2024 y 2 de febrero de 2024, siendo publicado su resumen mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 27 de 7 de febrero de 2024.

Con posterioridad a dichos acuerdos resulta necesario que se gestionen los expedientes sancionadores por la aplicación de la ordenanza reguladora de la limpieza pública y gestión de residuos municipales, así como de cualquier otra normativa relativa a los residuos estatal o autonómica.

Se emitió informe jurídico por el Secretario General acerca de la viabilidad de proceder a la delegación de las atribuciones mencionadas en órganos unipersonales con fecha 20 de junio de 2023.

Visto el Decreto de Alcaldía 127/2024, de 29 de enero (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 22 de 31 de enero de 2024) de acuerdo con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 9.1 y 25 de la ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el artículo 127.2 de la LRBRL que admite la delegación, entre otras materias, de la potestad sancionadora, se propone a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

PRIMERO. Delegar en D. FERNANDO PÉREZ SERRANO titular de la Delegación de Hábitat Urbano, la competencia para la imposición de sanciones relacionadas con la aplicación de la normativa relativa a residuos de acuerdo con el apartado 1) del art. 127.1 de la LRBRL.

Código Seguro De Verificación	Hjfop2t696In99pcTEvshw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	11/10/2024 10:06:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hjfop2t696In99pcTEvshw==		





**Ayuntamiento de
Dos Hermanas**

SEGUNDO. - Dar cuenta al miembro de la Corporación afectado por el acuerdo, quien deberá dar cuenta de las resoluciones adoptadas en uso de la delegación a la Junta de Gobierno Local, así como a los servicios administrativos afectados.

TERCERO.- El presente acuerdo entrará en vigor en el día siguiente de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia ni de su inmediata ejecutividad, conforme a lo previsto analógicamente en los arts. 44 y 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/1986 y el Reglamento Orgánico Municipal (BOP 20 de mayo de 2017) y a través de la sede electrónica de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de Transparencia y Buen Gobierno, y la 1/2014 de 24 de junio de Transparencia Pública de Andalucía.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.”

En Dos Hermanas, en el día de la firma.

El Secretario General

Oscar Grau Lobato

Código Seguro De Verificación	Hjfop2t696In99pcTEvshw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Fernando Grau Lobato	Firmado	11/10/2024 10:06:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Hjfop2t696In99pcTEvshw==		

